REGISTRADO

PATRICIA GRAIM
JEFA DE DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.

VISTO la Resolución nro. 1375/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la egresada María Gabriela ROSSI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades, respecto al cursado y aprobación de asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1992 aconsejó refrendar la Resolución nro. 1375/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 1375/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción simultánea, efectuada en el año lectivo 1986, de las asignaturas Electrotecnia General con Física III, en 1987 Ingeniería de Procesos I con Fenómenos de Transporte y en 1988 Ingeniería de Procesos II con Operaciones Unitarias II,

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

a la alumna María Gabriela ROSSI, legajo nro. 07-43272-6, de la especialidad Química.

ARTICULO 2º.- Convalidar la aprobación de las materias Ingeniería de Procesos I (22 de febrero de 1988) e Ingeniería de Procesos II (17 de octubre de 1989), eximiendo de la correlatividad existente con Fenómenos de Transporte y Operaciones Unitarias II, respectivamente, a la alumna mencionada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 77/92

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO